



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

046

USHUAIA, 12 de junio de 2025.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-55824-2025 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de banderas de flameo provincial,
requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de
Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a través de la Disposición D. G. A. F. (S. C. P. y R. I.) N° 008/2025 se
autorizó el llamado de Contratación Directa N° 28/2025.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 25/2025
Letra: S.C.P. y R.I. (Ss.C. y P.), obrante a orden 27, el área requirente recomendó pre-adjudicar la
contratación a la firma “GRUPO KARUKINKA S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por un
importe de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100
(\$ 1.797.000,00), en el renglón N° 1, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser
perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales
N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II, N° 3127/24 y N° 10/25; y las Resoluciones O.P.C.
N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23,

///...2

G.T.F.
Y.B.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///2

y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 28/2025, por la adquisición de banderas de flameo provincial, requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma “GRUPO KARUKINKA S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71582655-7, en el renglón N° 1, por un importe de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 1.797.000,00), y . Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. N° 046/2025.-

G.T.F.
Y.B.